

RIO GALLEGOS, 28 FEB. 2002

V I S T O :

El Expediente N° 13.307/00 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 97 obra Disposición N° 678 de fecha 03 de Julio de 2001, que en el Artículo 1° de la citada norma legal se otorga equivalencia parcial a la alumna Cristina del Valle MOLINA, en la asignatura Neuropsiquiatría de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía ;

Que a Fs. 107 obra Acta Volante de Exámen de la equivalencia parcial de la asignatura mencionada precedentemente de fecha 12 de Diciembre de 2001, en la cual consta que la alumna Cristina del Valle MOLINA aprobó el exámen complementario de la equivalencia citada obteniendo una calificación de OCHO (8) ;

Que a Fs. 109 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la responsable del area Títulos y Equivalencias ;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97- Artículo 115- Inciso "a" del Consejo superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias ;

Que corresponde otorgar la equivalencia total ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

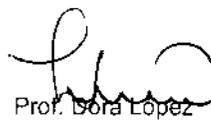
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Cristina del Valle MOLINA (D.N.I. N° 20.784.749) en la asignatura NEUROPSIQUIATRIA de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, y cumplido ARCHÍVESE.-


Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

041